

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 629/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

#### SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE DESARROLLO RURAL

TextoES: BDNS(Identif.): 333433

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila nº 176 de fecha 10 de febrero de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para la contratación de auxiliares de desarrollo rural. De conformidad con lo previsto en los artículos s17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos y que contraten a A.D.Rs. en los términos previstos en la presente resolución, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

**Objeto:** Financiar la contratación de auxiliares de desarrollo rural.

**Actuación:** Contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural que se realicen desde el día 1 de Febrero de 2017 y con anterioridad al 15 de Julio de 2017 inclusive, y tengan una duración mínima de un año. Los A.D.Rs. serán contratados a tiempo completo por el Ayuntamiento mediante la modalidad de Contrato de trabajo por obra o servicio determinado, vinculado a la subvención, regulado en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores. Los candidatos deberán encontrarse en situación de desempleo.

**Cuantía:** 300.000 € (Partida presupuestaria 241-46201)

**Plazo de presentación:** Treinta días naturales desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

**Lugar de la Firma:** DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

En Ávila, 23 de Febrero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*